

# INFORME SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

TITULO: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1, PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: 2021-1168750. (CLAVE: 07-SE-2527-00-00-CS).

### 1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de sus ofertas, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación sin IVA: 824.495,61 €. Presupuesto medio de ofertas admitidas: 603.736,16 €.

Presupuesto mínimo para no incurrir en baja desproporcionada: 588.642,76 €.

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

| IMESAPI SA  | 580.931,78 € |
|---|--------------|
| AUDECA SLU  | 531.537,46 € |
| SOCIEDAD IBERICA DE<br>CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA | 578.795,92 € |
| AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E<br>INSTALACIONES SA   | 517.451,66 € |

# 2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

"1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo."

| Pág. | 1 |
|------|---|
|      |   |

| FIRMADO POR LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA |                                | 14/02/2023                                       | PÁGINA 1/4 |              |
|--|--------------------------------|--|------------|--------------|
| VERIFICACIÓN                             | Pk2imSWBGKH9CE72WSB2YZ48YD62SP | https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma |            | rificarFirma |



# 3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

#### **IMESAPI SA**

La oferta económica presentada por el licitador es de 580.931,78 euros (IVA excluido), lo que supone un 29,54% de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 243.563,83 euros, estando un 0,94% por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 7.710,98 euros.

El licitador no ha presentado justificación a la oferta realizada, por lo que no puede evaluarse la misma.

### **AUDECA SLU**

La oferta económica presentada por el licitador es de 531.537,46 euros (IVA excluido), lo que supone un 35,53% de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 292.959,15 euros, estando un 6,93% por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 57.105,30 euros.

El licitador ha presentado informe donde se ratifica en el importe de la oferta económica presentada, aportando memoria explicativa con las bases que justifican la misma, y que puede resumirse en las siguientes consideraciones:

- Implantación: Manifiesta que "Audeca, se presenta como una empresa a nivel nacional, pero a su
  vez afincada a nivel regional, que dispone de implantación en toda Andalucía y en concreto en la
  provincia de Sevilla, donde dispone de una nave de grandes dimensiones con gran capacidad de
  almacenaje en interior y en campa y con grandes oficinas".
- Disposición de equipo humano y técnico: Expone el licitador que "la estructura de Audeca en Sevilla está compuesta y dispuesta de medios, recursos e incluso de objetivos propios, y formada por personal humano, tanto técnico como de obra; donde lleva trabajando de forma ininterrumpida en obras de Alumbrado Público, Conservación y Mantenimiento de Carreteras e Infraestructuras Viarias, Conservación del medio natural, Servicios y Obras ambientales, etc. desde hace más de 30 años".
- Gastos Generales: Manifiesta el licitador que "la organización y volumen de negocio AUDECA, le permite soportar los Gastos Generales repercutiendo un valor mínimo sobre cada uno de los contratos que en la actualidad ejecuta".
- Justificación económica: Presenta estudio comparativo entre oferta presentada y proyecto, precios descompuestos, justificación de costes indirectos y ofertas de proveedores.

En la oferta económica presentada ha considerado un porcentaje del 5,06 % para Gastos Generales, en vez del 13% establecido en proyecto, sin aportar ningún dato que lo justifique.

En los precios descompuestos ofertados falta incluir en todos la parte proporcional de mano de obra de oficial, con lo cual son incorrectos.

No presenta justificación de precios del coste de la mano de obra. Los precios ofertados de coste anual de encargado (25.193,37 €), son inferiores a los establecidos en el Convenio de la Construcción de Sevilla, (27.803,44 €).

| ŀ | ag. | 2 |
|---|-----|---|
|   |     |   |

| FIRMADO POR LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA |                                | 14/02/2023  | PÁGINA 2/4                 |              |
|--|--------------------------------|-------------|----------------------------|--------------|
| VERIFICACIÓN                             | Pk2imSWBGKH9CE72WSB2YZ48YD62SP | https://ws0 | 50.iuntadeandalucia.es/vei | rificarFirma |



Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no contiene suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte a la propuesta económica realizada.

# **SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA**

La oferta económica presentada por el licitador es de 578.795,92 euros (IVA excluido), lo que supone un 29,80% de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 245.701,69 euros, estando un 1,19% por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 9.846,84 euros.

El licitador ha presentado informe donde se ratifica en el importe de la oferta económica presentada, aportando memoria explicativa con las bases que justifican la misma, y que puede resumirse en las siguientes consideraciones:

- Ahorro económico en compras. Manifiesta el licitador que SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) desarrolla su actividad dentro de la División Industrial del Grupo Cobra. Concretamente, SICE se encuentra englobada 100% en SICE Tecnología y Sistemas, y por tanto, aprovecha la escala de compras que opera dentro del grupo COBRA y de SICE Tecnología y Sistemas.
- Acuerdos especiales. Expone el licitador que SICE dispone de acuerdos marcos con los principales fabricantes y grandes distribuidores de material eléctrico de la zona, como CARANDINI, SIGNIFY, SCHREDER-SOCELEC, HISPALED, BENITO-NOVALITU, LEC, INDUSTRIAS JOVIR, AFEISA, ARELSA, ELECTROFIL, NOVELEC, ABM, ELECTROSTOCKS... que les permite presentar esta oferta, obteniendo un importante ahorro económico frente a otros licitadores.
- Ahorros por simultaneidad. Indica el licitador que durante la ejecución del presente contrato, SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) se encontrará ejecutando simultáneamente contratos de servicios energéticos en municipios de la corona metropolitana de Sevilla. La ejecución actual de estos contratos produce unas relevantes sinergias y ahorros de costes que nos permiten presentar una oferta más competitiva que el resto de empresas que no tienen presencia en la zona.
- Medios personales. SICE cuenta con una amplia red implantada en el territorio nacional, disponiendo de medios propios suficientes distribuidos entre los servicios centrales de Madrid, las direcciones regionales, y las delegaciones, que garantizan la total cobertura de las obras y servicios requeridos con los medios ofertados o, si fuere necesario, recurriendo a medios disponibles en el resto de la organización.
- Experiencia. Expone el licitador que SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., (SICE) tiene probada experiencia en el suministro, instalación y conservación y mantenimiento de instalaciones de alumbrado público.

El licitador no ha presentado estudio económico de los precios ofertados por lo que no puede valorarse la viabilidad económica de los mismos.

| Pág.  | 3 |
|-------|---|
| . 46. | _ |

| FIRMADO POR LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA |                                | 14/02/2023                                       | PÁGINA 3/4 |             |
|--|--------------------------------|--|------------|-------------|
| VERIFICACIÓN                             | Pk2imSWBGKH9CE72WSB2YZ48YD62SP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            | ificarFirma |



### **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA**

La oferta económica presentada por el licitador es de 517.451,66 euros (IVA excluido), lo que supone un 37,24% de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 307.046,95 euros, estando un 8,63% por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 71.191,10 euros.

El licitador ha presentado informe donde se ratifica en el importe de la oferta económica presentada, aportando memoria explicativa con las bases que justifican la misma, y que puede resumirse en las siguientes consideraciones:

- Conocimiento de los trabajos. Expone el licitador que para la confección de la oferta económica presentada se ha realizado un completo estudio técnico y económico, detallando todas las operaciones y actividades que incluye el proyecto que se licita.
- Especificaciones de costes. Presenta un breve estudio económico de costes directos e indirectos.

En el breve estudio económico realizado propone para gastos de estructuras un 2% y para beneficio industrial un 3.30 %. No consideramos estos porcentajes razonables para la buena ejecución de las obras.

No presenta relación de precios descompuestos, ofertas de proveedores o justificación de costes de mano de obra que pueda sostener la oferta realizada, por lo que económicamente no puede evaluarse la misma.

# **CONSIDERACIONES FINALES**

Por todo lo informado se estima que, con la documentación presentada por cada uno de los licitadores arriba relacionados, **no se justifican** las bajas anormales o desproporcionadas ofertadas por las empresas relacionadas con anterioridad al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y DOMINIO PUBLICO VIARIO. Luis Barroso Párraga.

| Pág. | 4 |
|------|---|
|      |   |

| FIRMADO POR LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA |                                | 14/02/2023                                       | PÁGINA 4/4 |              |
|--|--------------------------------|--|------------|--------------|
| VERIFICACIÓN                             | Pk2imSWBGKH9CE72WSB2YZ48YD62SP | https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma |            | rificarFirma |